

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

Conforme a la Comunicación Interna presentada el día 03 de febrero de 2023, por el Ingeniero MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, Director Técnico Suplente al GERENTE, informa la necesidad que se tiene en el área administrativa.

La entidad actualmente, para el cumplimiento de su objeto cuenta con 40 computadores entre portátiles, equipos de mesa, todo en uno y 14 impresoras, los cuales se les debe hacer mantenimiento preventivo, según el cronograma establecido y dependiendo de su ubicación en la empresa quedando 2 mantenimientos preventivos al año para los equipos que se encuentran en oficinas e impresoras y 4 mantenimientos al año para los computadores de pista que se encuentran más expuestos al aire y tierra.

También en caso de requerirse realizar acciones correctivas por daño de alguna pieza o componente de los equipos como por ejemplo teclados, mouses, fuentes de poder, memorias RAM entre otros y en el caso de las impresoras almohadillas, gomas de arrastre, rodillos entre otros.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPUTADORES E IMPRESORAS UBICADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CEDAC LTDA.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

# ITEM	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	MARCA/MODELO	TIPO DE EQUIPO
1	OFICINA OPERATIVA	LENOVO S510	DESKTOP
2	OFICINA OPERATIVA	LENOVO S510	DESKTOP
3	ADMINISTRACIÓN	LENOVO AIO-510	ALL IN ONE
4	ADMINISTRACIÓN	LENOVO C40-30	ALL IN ONE
5	ADMINISTRACIÓN	LENOVO V330	ALL IN ONE

6	ADMINISTRACIÓN	LENOVO G40-70	PORTATIL
7	ADMINISTRACIÓN	HG STREME	DESKTOP
8	ADMINISTRACIÓN	LENOVO C40-30	ALL IN ONE
9	CONTABILIDAD	HP	ALL IN ONE
10	TESORERIA	COMPUMAX	DESKTOP
11	CONTABILIDAD	LENOVO AIO-510	DESKTOP
12	ARCHIVO	LENOVO V330	ALL IN ONE
13	ARCHIVO	DELL N4050	PORTATIL
14	ARCHIVO	LENOVO AIO-510	ALL IN ONE
15	ARCHIVO	LENOVO C40-30	ALL IN ONE
16	ADMINISTRACION	LENOVO V330	ALL IN ONE
17	IMPRESIÓN DE RESULTADOS	HP	ALL IN ONE
18	IMPRESIÓN DE RESULTADOS	LENOVO AIO-510	ALL IN ONE
19	IMPRESIÓN DE RESULTADOS	LENOVO V330	ALL IN ONE
20	IMPRESIÓN DE RESULTADOS	LENOVO V330	ALL IN ONE
21	IMPRESIÓN DE RESULTADOS	LENOVO V330	ALL IN ONE
22	CAJA	LENOVO AIO-510	ALL IN ONE
23	SALA DE ESPERA	LENOVO V330	ALL IN ONE
24	GERENCIA	HP	ALL IN ONE
25	OFICINA OPERATIVA	ACER	PORTATIL

# ITEM	DEPENDENCIA OPERATIVA	MARCA	MODELO
1	PISTA MOTOS 01	COMPUMAX	DESKTOP
2	PISTA MOTOS 02	HP	DESKTOP
3	PISTA MOTOS 03	HP	DESKTOP
4	PISTA MOTOS 04	COMPUMAX	DESKTOP
5	PISTA CARROS 01	COMPUMAX	DESKTOP
6	PISTA CARROS 02	COMPUMAX	DESKTOP
7	PISTA CARROS 03	HP	DESKTOP
8	PISTA CARROS 04	LENOVO	DESKTOP
9	PISTA CARROS 05	COMPUMAX	DESKTOP
10	PISTA CARROS 06	COMPUMAX	DESKTOP
11	PISTA CARROS 07	COMPUMAX	DESKTOP
12	PISTA CARROS 08	HP	DESKTOP
13	PISTA CARROS 09	HP	DESKTOP
14	PISTA CARROS 10	HP	DESKTOP
15	PISTA CARROS 11	COMPUMAX	DESKTOP

# ITEM	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO
1	IMPRESIÓN DE RESULTADOS SALA 1	EPSON	L3110
2	IMPRESIÓN DE RESULTADOS SALA 1	EPSON	L3110
3	CAJA	EPSON	TM-U220C

4	CAJA	HP	LASERJET 400
5	ADMINISTRACION	RICOH FOTOCOPIADORA	MP 301
6	CAJA	EPSON	TM-U220C
7	AREA TÉCNICA	SAMSUNG	M2070
8	CONTABILIDAD	EPSON	L800
9	MERCADEO	EPSON	L210
10	SECRETARÍA DE GERENCIA	EPSON	L5190
11	CONTRATACIÓN	EPSON	L3110
12	ARCHIVO	HP	LASERJET P1102W
13	CONTABILIDAD	HP	LASERJET P1102W
14	RECEPCIÓN	EPSON	ESCANER DOCUMENTAL

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares certificada.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones, requisitos técnicos y legales previstos.
- 2) Realizar mantenimiento preventivo a todos los equipos de cómputo e impresoras de la entidad según el cronograma establecido por la entidad.
- 3) Desarmar, limpiar y soplear los computadores, la CPU, los teclados, mouses, así como también limpiar las memorias RAM y demás componentes internos de los equipos y todas las demás actividades que se requieran para un excelente mantenimiento.
- 4) Desarmar y limpiar las partes removibles de las impresoras limpiar almohadillas, excesos y demás actividades necesarias para un correcto mantenimiento.
- 5) Entregar informe con soporte fotográfico de absolutamente todos los mantenimientos y cuando sea necesario una acción correctiva informar al encargado de sistemas para su autorización.
- 6) Informar al supervisor sobre los cambios o reemplazos que realicen de los equipos de cómputo e impresoras.
- 7) Hacer entrega de los accesorios, partes y demás insumos requeridos y adquiridos por la entidad para el buen funcionamiento de nuestros equipos de cómputo e impresoras.
- 8) Garantizar la entrega del objeto en el tiempo requerido.
- 9) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

GENERALES:

- 1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.

- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.
5. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.
6. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente se tomaron como referencia los COTIZACIONES y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar. Detallado a continuación:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	VALOR C/U
FERNANDO ALBERTO MONTEJO GELVEZ	CALLE 12A # 18-41 BARRIO CUNDINAMARCA	\$12.000.000
BITMAX TECHNOSTORE	AVENIDA 0 #11-30 CC GRAN BULEVAR	\$12.260.000
R&C SECURITY SOLUTION	NA	\$12.500.000

La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).

7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro B-05-01-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO.
8. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cuatro (04) pagos, según servicios ejecutados del mantenimiento preventivo de los computadores e impresoras. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, hoja de vida de los computadores e impresoras y anexos fotográficos de la actividad ejecutada.
- Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.
9. **PLAZO:** La duración del contrato es de **DIEZ (10) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
11. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Literal U, que define que " Cuando se trate de continuidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo om soportes a equipos, sistemas o infraestructura de la entidad, siempre y

cuando este suficientemente justificada la necesidad. Este aspecto debe entenderse de manera expresa para los efectos de calibración de los equipos que constituyen los elementos de laboratorio.

12. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

13. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
*Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar que se produzcan daños lesiones con la ejecución de sus actividades.	X	
*Incumplimiento de obligaciones laborales	Aquellos que surgen por el incumplimiento del contratista, en atención a las personas que utilice para realizar el contrato	X	
*Falta de idoneidad del personal	El contratista verificara que el personal a su cargo cumpla con las funciones de manera idónea	X	

14. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2 Garantías Contractuales, el **CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CEDAC** la siguiente garantía:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)

<p>CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>	<p>El diez (10%) por ciento del valor del contrato.</p>	<p>Contada desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y deberá cubrir por lo menos el lapso en que dé con la legislación civil o comercial o la costumbre mercantil, el contratista tenga la obligación de responder reparando, corrigiendo o saneando los deterioros o vicios que sufran los bienes o, generen los servicios contratados, en condiciones normales, como consecuencia de fallas en las especificaciones y requisitos mínimos contratados.</p>
<p>GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</p>	<p>El valor asegurado debe ser equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</p>	<p>Esta garantía debe estar vigente igual a la duración del mismo y tres (3) años más.</p>

15. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

16. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 20 de febrero de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
 DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: Zully Carvajal
 Contratista